

DECRETO N° 040 /16

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3241/16, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que designa con el nombre de DIEGO SEZ al espacio conocido como El Rosedal de Capilla del Monte;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2709/16 sancionada por Resolución N° 3241/16 de fecha 31 de marzo de 2016 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 5 de abril de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL